

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA 001/2026

Victoria, Entre Ríos, 19 FEB 2026

VISTO:

Que mediante Expediente N° 1091/2.026, Pedido de Abastecimiento N° 30.398/2.026 y Pedido de Suministro N° 27.858/2.026, se solicitó y obtuvo Reserva de Partida para la Adquisición de **15.000 (quince mil) litros de Gas Oil Diesel 500, tipo Evolux o similar, para movilidad de vehículos y maquinarias viales, pertenecientes a la Secretaria de Planeamiento, y;**

CONSIDERANDO:

Que el combustible es necesario para abastecer diariamente vehículos afectados a todas las labores que se desarrollan en la Secretaría de Planeamiento, a efectos de atender los servicios que presta el municipio de carácter esencial, tales como la recolección, suministro, reparación, mantenimiento y construcción de redes de agua y cloaca, como así también la concreción de diversas tareas para el mantenimiento y limpieza en todos los sectores de la ciudad, para lo que se utilizan vehículos y maquinarias de todas las áreas (Obras Viales, Obras Sanitarias, Corralón, Espacios Verdes, etc.);

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2.352, dado el monto estimado a invertir debe efectuarse el respectivo llamado a Licitación privada y remitir las correspondientes invitaciones a cotizar;


Que asimismo en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,

ENTRE RÍOS:

D E C R E T A:

Artículo 1º: DISPÓNESE efectuar el llamado a Licitación Privada N° 001/2026, para la **adquisición de 15.000 (quince mil) litros de Gas Oil Diesel 500, tipo Evolux**


MMO/EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

o similar, para movilidad de vehículos y maquinarias viales, pertenecientes a la Secretaria de Planeamiento.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación que forman parte integral del mismo.

Artículo 3º: **FÍJASE** fecha de apertura para el día 05 de Marzo de 2026, a la hora 09:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que la Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Artículo 4º: **PRESUPUESTO OFICIAL:** Se establece en la suma de **PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$27.585.000,00) IVA INCLUIDO.**

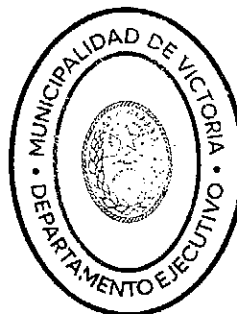
Artículo 5º: **VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** Sin cargo.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento.

Artículo 7º: Pase a Secretaria Legal y Técnica, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese..


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria